



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0872

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 188 -2010-MDCH/C

Challhuahuacho, 2010 agosto 10

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, son promotoras de desarrollo local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en fecha 05 de julio del año en curso, el Jefe del Centro de Salud de Challhuahuacho, con Informe Nº 038-2010-C.S.CH, manifiesta que en el Sector Huallpamayo de la Comunidad Campesina de Quehuña existe una familia en total abandono y extrema pobreza, compuesto por una madre de familia y cuatro menores, que requieren de urgente atención en su salud, así como de alimentos, frazadas, vivienda y menajes;

Que, el informe en referencia ha sido corroborado por el Director de la Oficina de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Municipalidad, con Informe Nº 200-2010-DO-MDCH/C, adjuntando copias de las fotos que acreditan dicho informe;

Que, el Artículo 84, numeral 2, (2.4) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, prescribe que es función específica y exclusiva de las Municipalidades Distritales, organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de población en situación de discriminación;

Que, en sesión de Concejo de fecha 15 de julio del año 2010, se ha acordado prestar el apoyo respectivo por haberse constatado el abandono material de la familia en referencia;

Por las consideraciones legales expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20, Inc. 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo material a la familia en estado de abandono y extrema pobreza del sector Huallpamayo de la Comunidad Campesina de Quehuña conformado por las personas siguientes: Jesusa Lope Paniura (madre de familia) e hijos menores Pio , Verónica, Luz, Elmer Llanque Lope, apoyo consistente en frazadas,colchones alimentos de primera necesidad, menajes y calamina.

Haciendo realidad tus decisiones...



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

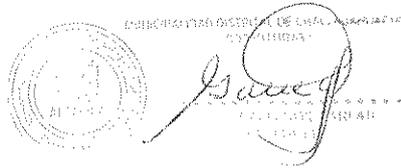
"Cuna de las Bambas"

0871

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER para que la Oficina de Registro Civil en el marco de los dispositivos legales vigentes, proceda a la inscripción de nacimiento de los mismos, a efecto de que obtengan su identidad y sean beneficiarios del Programa Juntos y Otros.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Corcino Adrian Huilca Escalante, efectúa las gestiones correspondientes ante Defensa Civil, para obtener la donación de frazadas, colchones, ropa y calaminas y de esta manera resguardar la salud de los menores del friaje que se viene azotando en el distrito

Regístrese y Comuníquese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
CORCINO ADRIAN HUILCA ESCALANTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Haciendo realidad tus decisiones...